



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTES: FRANCISCO
JIMÉNEZ MACEDO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE
ANTECEDENTES: 422/2017.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de diciembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: FRANCISCO JIMÉNEZ
MACEDO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 422/2017.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de diciembre de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el escrito y anexo, firmado por el **C. Francisco Jiménez Macedo**, ostentándose como actor en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano **JDC 436/2017**, del índice de este organismo jurisdiccional, recibidos en la Oficialía de Partes de referido Tribunal Electoral el tres de diciembre de la presente anualidad, a través del cual solicita la devolución de los documentos originales presentados con el escrito inicial de demanda, que integran el citado expediente.

Toda vez que mediante proveído de cuatro de diciembre del presente año, emitido dentro del cuaderno de antecedentes al rubro citado, se determinó remitir a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral Poder Judicial de la Federación las constancias que integran el expediente **JDC 402/2017 y sus acumulados JDC 395/2017 y JDC 436/2017**; en consecuencia, con fundamento en los numerales 416 fracciones V y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 42, fracción IV y 128, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta misma que, con el original del presente proveído y con copia certificada de la documentación se ordena agregar al cuaderno de antecedentes en que se actúa, y remitir en original a la **Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral Poder Judicial de la Federación**, para que determine lo que a derecho corresponda.

SEGUNDO. No ha lugar a acordar de conformidad a la solicitud de documentación del peticionario, en virtud de que donde obran dicha documentación son en el **JDC 436/2017**, en razón de que dicho expediente fue remitido a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con motivo de la presentación del juicio ciudadano a fin de controvertir la resolución recaída en el mencionado expediente.

NOTIFÍQUESE, por oficio a **Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral Poder Judicial de la Federación**, y por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, Gilberto Arellano Rodríguez, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

